



14 SEP 2021

001552

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 13 de septiembre de 2.021, enviada por doña **MARIA ALEJANDRA CUEVAS KRITZNER**, R.u.t. n° [REDACTED] quien solicita **MODIFICAR PERMISO MUNICIPAL PARA REALIZAR FIESTA DE LA CHILENIDAD**, para el día viernes 17 de septiembre de 2.021.

b) El decreto alcaldicio n° 1437 de fecha 30 de agosto de 2021, que autoriza Fiesta de la Chilenidad para el día viernes 17 y sábado 18 de septiembre de 2021, en horario de 12:00 hasta las 03:00 hrs. del día siguiente.

c) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

d) La Resolución N° 07 del 29.03.2019 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio n° 1437 del 30 de agosto de 2021 que autorizaba Fiesta de la Chilenidad para los días viernes 17 y sábado 18 de septiembre de 2021.

2.- Autorizase a doña **MARIA CUEVAS KRITZNER**, organizadora del evento, para realizar **FIESTA DE LA CHILENIDAD, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en Centro de Eventos Los Robles, ubicado camino Angol – Parque Nahuelbuta, sector Vegas Blancas de nuestra ciudad, para el día viernes 17 de septiembre de 2.021, desde las 11:30 hasta las 23:00 horas. Para ello se debe cumplir con todos los protocolos sanitarios establecidos por COVID-19 y aforos en relación a Fase de Apertura en la que se encuentra actualmente nuestra comuna (Plan Paso a Paso n° 8; Aforos de actividades con interacción entre asistentes).

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/mfr.

Distribución:

- María Cuevas Kritzner.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL